



**APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO MEDICOS PARA
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD**

Huépil, 28 de Junio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2240 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.378 estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- c) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- e) Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- g) La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- h) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019 que Establece Orden de Subrogancia año 2019.
- i) Las Bases de Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Médicos para Establecimientos de Salud de la Comuna de Tucapel (2).
- j) La necesidad de contratación de dos médicos para establecimientos de salud, dependientes del Departamento Comunal de Salud (CESFAM Tucapel y Posta de Salud Rural Trupán).

DECRETO

I. **APRUEBA** Concurso Público para proveer los cargos de médicos para establecimientos de salud dependientes del Departamento Comunal de Salud.

CARGOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HORAS	CALIDAD	REMUNERACIÓN	JORNADA LABORAL
Médico para horario nocturno	Centro de Salud Familiar Tucapel	39	Plazo Fijo	Establecida en la Ley N° 19.378 y su reglamento	39 hrs. semanales
Médico para Posta de Salud Rural	Posta de Salud Trupán	44	Plazo Fijo	Establecida en la Ley N° 19.378 y su reglamento	44 horas semanales

II. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

